DECRETO 3034 DE 1997

(diciembre 23)

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía a un Oficial General.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 6º del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber han trabajado en defensa de la paz pública y de las instituciones democráticas;

Que el señor Brigadier General (R) Luis Alfredo Rubio Parra, durante su vida al servicio de la institución se destacó por sus invaluables actos en bien de la Nación;

Que el Consejo de la Orden de la "Estrella de la Policía", en su sesión celebrada el día veinticinco (25) de noviembre de 1997, consideró oportuno conferir esta condecoración al señor Brigadier General (R) Luis Alfredo Rubio Parra, por haber reunido los requisitos exigidos en los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto 2612 de 1966, en reconocimiento a la magnífica labor realizada en beneficio de la Policía Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Orden de la "Estrella de la Policía", Estrella Cívica categoría Gran Oficial, al señor Brigadier General (R) Luis Alfredo Rubio Parra.

Artículo 2º. La condecoración a que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese, y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía